



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-075-2020

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Presente

De mi consideración:

REF: Inf. 002-SC-CPyP-2020
FW: 10424
FECHA: 15 de mayo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **3 de marzo de 2020**, acogiendo el contenido del informe 002-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle El Embero tramo comprendido desde la coordenada X: 765134.81 Y: 9864564.81 hasta la calle La Acacia ubicada en la parroquia Augusto N. Martínez del cantón Ambato”.”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-368-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 4 de junio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle El Embero tramo comprendido desde la coordenada X: 765134.81 Y: 9864564.81 hasta la calle La Acacia ubicada en la parroquia Augusto N. Martínez del cantón Ambato”; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de Ordenanza para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, considerando las observaciones que constan en los considerandos de la presente Resolución.”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-075-2020

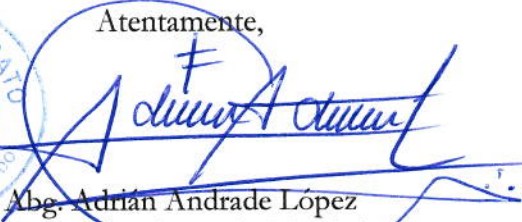
Hoja 2

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle El Embero tramo comprendido desde la coordenada X: 765134.81 Y: 9864564.81 hasta la calle La Acacia ubicada en la parroquia Augusto N. Martínez del cantón Ambato”



Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c: Interesados
RC.

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

AA/sc